

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

25294 *JAIME ESTÉVEZ, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NOVATERRA 92, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en la Junta General Ordinaria de la Sociedad Jaime Estévez Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), celebrada en fecha 21 de junio de 2011, con carácter Universal por asistir a la misma personalmente todos los socios, se aprobó por unanimidad la Fusión por absorción por parte de la Sociedad Jaime Estévez Sociedad Limitada, de la Sociedad Novaterra 92, Sociedad Anónima, todo ello ajustándose estrictamente al proyecto Común de Fusión de fecha 20 de mayo de 2011, e implicando la sucesión por parte Jaime Estévez, S.L. en la totalidad de los derechos y obligaciones de la absorbida en función de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2010, de las sociedades participantes, quedando la sociedad Novaterra 92, S.A. disuelta sin liquidación como consecuencia de la absorción.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de Fusión. Del mismo modo, en lo que resulta aplicable el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se reconoce el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de junio de 2011.- D.^a María Rosa Lumbreras Varela, Secretaria del Consejo de Administración de JAIME ESTÉVEZ, S.L.

ID: A110054103-1